CO1.PCCNTR.7131568 -2024 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o el coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo.
5) **Este formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. Respecto de las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO.02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7131568 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y D'MATIC ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S

De conformidad con la solicitud presentada por el representante legal del proveedor señor **JOHNNY FRANCISCO GARCIA SALAS,** remitida y justificada el día 18 de febrero de 2025 por la supervisora del contrato, la cual sustentó así:

"En calidad de Supervisora del Contrato N° CO1.PCCNTR.7131568 DE 2024, suscrito con D' MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.S., que tiene por objeto "Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices del programa de formación FIC del CRNIB"; de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarle prórroga del contrato teniendo en cuenta que el contratista mediante correo de fecha 18 de febrero de 2025 solicita prórroga del contrato indicando lo siguiente: " (…) De manera respetuosa me permito solicitar, se estudie la posibilidad de concederme una prórroga de Diez (10) días calendario a partir del vencimiento del contrato. La solicitud se realiza debido a que, por fuerza mayor la empresa D'MATIC ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S no podrá efectuar la entrega el 19 de febrero de 2025 como está pactado en el contrato con el proceso No. MC-CHC-CRNIB-0056 2024 (elementos de protección para los aprendices del programa de formación FIC del CRNIB).La solicitud se realiza debido a que, por fuerza mayor la empresa D'MATIC ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S no podrá efectuar la entrega el 19 de febrero de 2025 como está pactado en el contrato con el proceso No. MC-CHC-CRNIB-0056-2024 (elementos de protección para los aprendices del programa de formación FIC del CRNIB), por motivos del Paro Armado. Para mayor constancia, se anexa al presente documento la guía de la transportadora con N° 9565517 ENCO EXPRES, responsables de la entrega en la ciudad de Quibdó.".

Por lo anterior se requiere modificar la fecha de terminación del Contrato No. CO1.PCCNTR.7131568 de 2024, así:

PRIMERA. PRORROGUESE la fecha de terminación del contrato No.CO1.PCCNTR.7131568 de 2024, la cual se ampliará por un término de diez (10) calendarios contados a partir del vencimiento del contrato, es decir, a partir del 19 de febrero de 2025 y hasta 28 de febrero de 2025.

SEGUNDA. ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. El proveedor o contratista se obliga a ampliar las garantías del contrato por el término de diez (10) días calendario, tiempo en que se amplía la duración del contrato No.CO1.PCCNTR.7131568 de 2024

TERCERA. Documentos. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud de otrosí de contrato. b) informe de supervisión de contrato. c) soportes de pago general. d) certificación de aportes al sistema de seguridad social. e) CDP 6224 de 2024. f) registro presupuestal 176224 de 2024.

CUARTA. Perfeccionamiento. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

QUINTA. Inmutabilidad. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Luz Sandra Meneses Murillo - Abogada Oficina de Contratación y Convenios. 